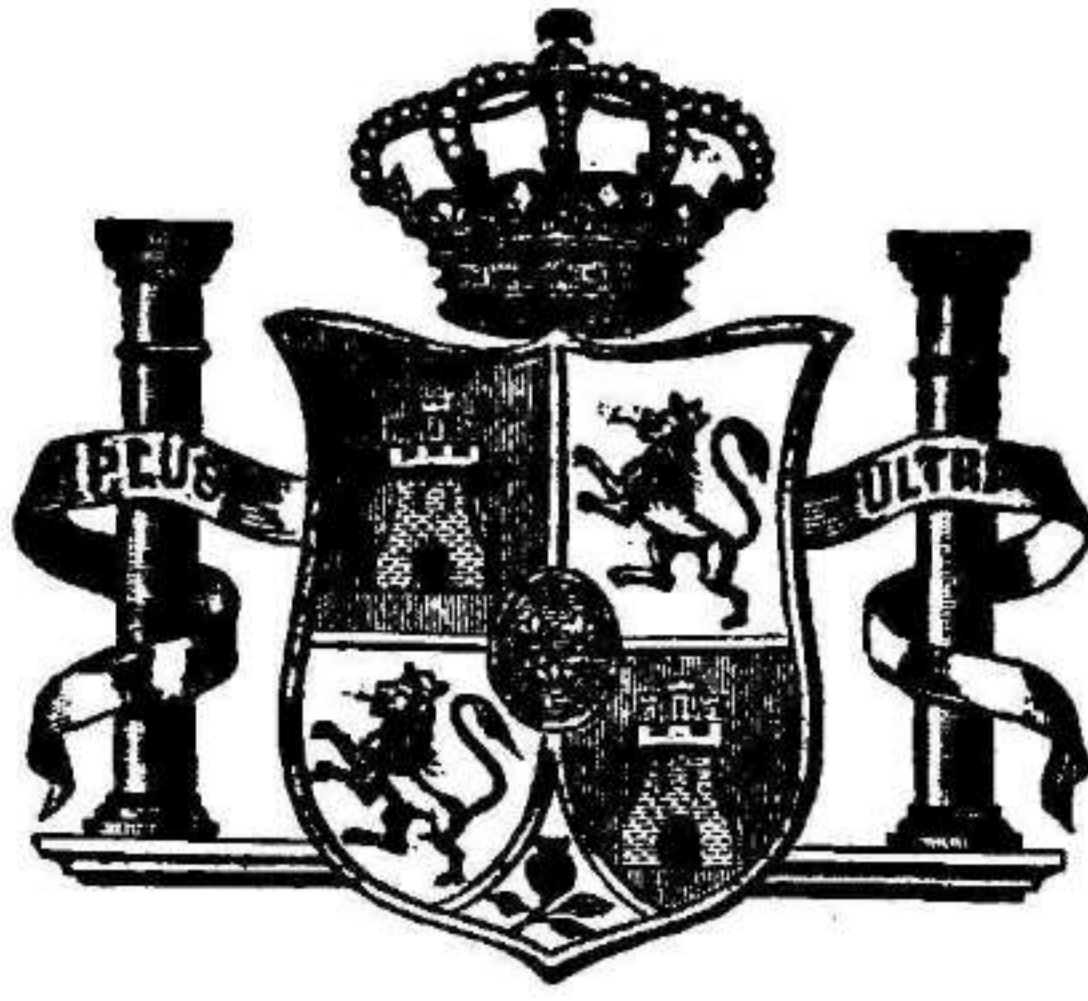


Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Negociado de Pesas y Medidas.

Circular.

Según el art. 2.º de la ley de 9 de Septiembre de 1857, es obligatoria en la enseñanza primaria la de Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y estimando conveniente por razones didácticas el simplificar los primeros estudios y á la vez dificultar la divulgación de los antiguos sistemas métricos para contribuir así á la general adopción del decimal,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Instituto Geográfico y Estadístico y á su propuesta, ha tenido á bien disponer que se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las Escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos generales y técnicos el sistema métrico

decimal, con exclusión de cualquier otro.

Madrid 29 de Octubre de 1910.—

El Subsecretario, E. Montero.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del personal del servicio de Pesas y Medidas de la provincia.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

Hallándose vacante una plaza de 1.ª clase y cuatro de la 3.ª del escalafón de Maestros de esta provincia y una de la de 3.ª del de Maestras por el concepto de méritos y debiendo ocuparse esta Junta de la rectificación de dichos escalafones para cubrir las indicadas plazas, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previene la regla 3.ª de la Real orden de 3 de Abril de 1882, para que los Maestros que se crean con derecho á ocupar alguna de las expresadas plazas, lo soliciten dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, acompañando á la instancia la correspondiente hoja de servicios debidamente legalizada.

Palencia 12 de Diciembre de 1910.

—El Gobernador Presidente, Francisco García del Valle.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Onsoña.

Por terminación del contrato, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento con el

haber anual de setecientas cincuenta pesetas, que cobrará el agraciado del fondo municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á diecinueve familias pobres de este distrito, pobres transeuntes y expósitos. Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los quince días siguientes al en que tenga lugar la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia sus instancias en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten la profesión y méritos de los solicitantes.

Quintanilla de Onsoña 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Pedro P. Diez.

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento del impuesto de consumos para el año próximo de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas si se hallasen agraviados, pasado que sea el plazo, el cual principiará á contarse desde el día en que tenga lugar la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, no será atendida ninguna.

Guaza 23 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Mário Melero.

Ayuntamiento constitucional de Santervás de la Vega.

Anulado por la Superioridad el arriendo de las especies de consumos de este distrito que tuvo lugar el día 5 del presente mes, se anuncia

de nuevo otra subasta á la venta libre de los derechos de consumos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial del vigente Reglamento por el tiempo de uno á cinco años consecutivos, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Enero y año de 1911, de diez á doce de la mañana, en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de cuatro mil ciento dos pesetas sesenta y seis céntimos á que ascienden los derechos de todas las especies para el Tesoro, incluso el ochenta y cincuenta por ciento de recargo municipal.

Para tomar parte en ella, es necesario depositar en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de Comisión en el acto mismo de celebrarse la subasta, el cinco por ciento del tipo anual por que sale á licitación la misma.

La clase de fianza que ha de prestar el rematante consistirá en metálico, personal ó hipotecaria, en cantidad que no habrude exceder de la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el remate, la cual designará el Ayuntamiento entre las tres expresadas, una vez verificado el arriendo.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el mismo arriendo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado desde esta fecha hasta el día en que haya de tener lugar.

Si en dicha subasta no se presentaran proposiciones admisibles por no cubrir el cupo señalado ú otro cualquier concepto sustancial, se celebrará la segunda el día 7 á las mismas horas, en el mismo local y con iguales formalidades que en esta primera.

Santervás de la Vega 23 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Higinio Andrés.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno de Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose verificado en el día de hoy el sorteo de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que se expresarán, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE BALTANAS.

Cabezas de familia.

Núm.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Daniel Ruipérez Ruiz.	Vertabillo.
2	Félix Delgado Plaza.	Idem.
3	Victor Núñez Adán.	Soto.
4	Adolfo García Sánchez.	Idem.
5	Juan Amor Daza.	Hontoria.
6	Secundino Pastor Montes.	Idem.
7	Trifón Pascual Alvaro.	Espinosa.
8	Félix Cejudo Fuente.	Idem.
9	Jerónimo Alonso Arnáiz.	Idem.
10	Ambrosio Cruz Juana.	Antigüedad.
11	Félix Cruz Peral.	Idem.
12	Asterio Saiz Revilla.	Idem.
13	Ovidio Cabezudo Cantera.	Baltanas.
14	Restituto Arredondo Masa.	Idem.
15	Pedro Diez Puertas.	Idem.
16	Pablo Peral Royuela.	Idem.
17	Emeterio Espina Calleja.	Idem.
18	Angel Villafruela Ruipérez.	Idem.
19	Serapio Royuela Prieto.	Valdecañas.
20	Ciriaco Villán García.	Valle.

Capacidades.

1	D. Alejandro Garrido Torres.	Palenzuela.
2	Manuel Moreno Maestro.	Idem.
3	Santiago Redondo Pinto.	Hérmedes.
4	Juan Encinas Rojo.	Idem.
5	Angel Asensio Valdazo.	Cevico Navero.
6	Agustín Calvo Martínez.	Idem.
7	Marcial Atienza Cabezudo.	Baltanas.
8	Felipe Cantera Sanz.	Idem.
9	Mariano Calleja Palomo.	Idem.
10	Nicolás Moreno Gómez.	Idem.
11	Celestino Palacios Flores.	Hornillos.
12	Simeón Sánchez Rodríguez.	Idem.
13	Román Zamora Domingo.	Cubillas.
14	Antonio Victoria Cocolina.	Idem.
15	Antonio Ayuso Guillén.	Valle.
16	Evaristo Sardón Royuela.	Valdecañas.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Benito Alonso Vela.	Palencia.
2	Tomás Neira Incógnito.	Idem.
3	Felipe Arnuncio Lechón.	Idem.
4	Juan Puertas Alba.	Idem.

Capacidades.

1	D. Rufino Cebrián Diez.	Palencia.
2	Juan Ortega Guardia.	Idem.

PARTIDO DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

Cabezas de familia.

1	D. Juan Alonso Alcalde.	Salcedillo.
2	Felipe Revilla Ruiz.	Cillamayor.
3	Angel Asejo Rojo.	Vergaño.
4	Juan Duque Casas.	Payo de Ojeda.
5	Paulino Becerril Herrero.	Prádanos.
6	Mariano García Miguel.	Idem.
7	Antolín Grijera Martín.	Mave.
8	José Gómez Méndez.	Barruelo.
9	Bernabé Aparicio Pérez.	Idem.
10	Juan García Peral.	Cervera.
11	Emilio Lagar Lorenzo.	Idem.
12	Agapito Vilda Benito.	Aguilar.
13	León Martín Gutiérrez.	Idem.
14	Francisco Pérez Gómez.	Idem.
15	Eleuterio Merino Diez.	Avilante.
16	Antonio Rubio del Río.	Brañosera.
17	Eugenio García Herrero.	Fonoteca.
18	Ildefonso Luis Fernández.	Barajores.
19	Ricardo Marinas Ramos.	Salinas.
20	José Merino Andérez.	Redondo.

Capacidades.

1	D. Bernardino Villán Serrano.	Becerril.
2	Vicente Mediavilla Roldán.	Idem.
3	Macario Gutiérrez Mínguez.	Idem.
4	Luis Martín Cuesta.	Quintanatello.
5	Hipólito Herrero Pérez.	Prádanos.
6	Juan Pastor Ibáñez.	Idem.
7	José Maestro Alvarez.	Barruelo.
8	Ciriaco Santiago Costana.	Idem.
9	Francisco Fernández Cagigal.	Castrejón.
10	Vicente Arroyo Martín.	Aguilar.
11	Manuel Diez Sierra.	Arbejal.
12	Juan Merino Diez.	Idem.
13	Mateo Merino Vega.	Resoba.
14	Antolín Fernández Diez.	Tremaya.
15	Castor Merino González.	Cervera.
16	Antonio Tejedor Villalba.	Idem.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. José Mota Barrio.	Palencia.
2	Aquilino Pérez Fernández.	Idem.
3	Claudio Fernández Diez.	Idem.
4	Anastasio Pinedo Carranceja.	Idem.

Capacidades.

1	D. José Ortega Arroyo.	Palencia.
2	Ricardo Pacheco Fuentes.	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Antonio Luis Cacho.	Torremormojón.
2	Alejandro Villamediana Martín.	Idem.
3	Cruz Ordás Martín.	Palencia.
4	Nicolás Lomas Julian.	Idem.
5	Saturnino González Fombellida.	Idem.
6	Juan González Ruiz.	Idem.
7	Gregorio Alvarado Martínez.	Idem.
8	Pedro Alonso Ferrero.	Idem.
9	Ciriaco Chacón Otero.	Dueñas.
10	Benigno Diez de la Fuente.	Idem.
11	Francisco Mínguez Calvo.	Idem.
12	Emilio Alvarez Roldán.	Fuentes.
13	Márcos Movellán Aragón.	Idem.
14	Cipriano Bosque González.	Ampudia.
15	Lino Gómez Márcos.	Idem.
16	José Iglesias Matía.	Becerril.
17	Mariano Márcos Pelayo.	Idem.
18	Antonio Buey Pedraza.	Idem.
19	Carlos Pando Aparicio.	Grijota.
20	Angel Alonso Alonso.	Idem.

Capacidades.

1	D. Pedro Martín Obispo.	Autilla.
2	Felipe Ovejero Abril.	Idem.
3	Juan Blanco de la Puerta.	Palencia.
4	Cirilo Tejerina Bregel.	Idem.
5	Rodrigo Méndez Pombo.	Idem.
6	Pedro Alonso Martín.	Idem.
7	David Diez Díaz.	Villamuriel.
8	Manuel Herrero Vázquez.	Idem.
9	Félix Abad Villoldo.	Villalobón.
10	Julian Blanco Gaité.	Perales.
11	Emilio Gómez Cortés.	Idem.
12	Pascual Aguilar Lucía.	Palencia.
13	José Rivas Gallego.	Idem.
14	Pablo López Dueñas.	Dueñas.
15	Benito Masa Giménez.	Idem.
16	Estanislao Cisneros Boada.	Becerril.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Julian Antolín Serrano.	Palencia.
2	Ceferino Aguado Ortega.	Idem.
3	Emilio Diez Vacas.	Idem.
4	Alfonso Alejandro Prádanos.	Idem.

Capacidades.

1	D. Santiago Jorge Morales.	Palencia.
2	Francisco Salas Velasco.	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Juan Liguete Andrés.	Villasarracino.
2	Eulogio Cuadrado Capduela.	Idem.
3	Ignacio González Cuadrado.	Idem.
4	Juan Antonio Mozo.	Saldaña.

5	D. Pedro Llanos Miguel.	Herrera.
6	Mariano Sangrador Bravo.	Idem.
7	Nicanor Barcenilla Mediavilla.	Idem.
8	Rafael del Río Varona.	Idem.
9	Pedro Calvo Franco.	Espinosa.
10	Segundo Pérez Peña.	Sotobañado.
11	Juan Magín Fontecha.	Tabanera.
12	Urbano Puebla Pastor.	Valderrábano.
13	Tomás Alonso Martín.	Idem.
14	Felipe Alonso Montes.	Idem.
15	Plácido Rodríguez Olea.	Villaprovedo.
16	Ismael Gallego Labrador.	Idem.
17	Asterio Ibarlucea Martínez.	Villamoronta.
18	Isidoro Fuente Caminero.	Idem.
19	Mauricio León Porro.	Idem.
20	Evelio Alonso Corniero.	Villanúño.

Capacidades.

1	D. Teodoro Cuesta Hompanera.	Mantinos.
2	Rufino de Prado Martín.	Idem.
3	José Villalba Macho.	Idem.
4	Francisco Arana Franco.	Herrera.
5	Ambrosio Varona López.	Idem.
6	Benito Izquierdo Vallejo.	Idem.
7	Natalio Abia Herrero.	Idem.
8	Victor Díez Gil.	Saldaña.
9	Simón Grajal Caminero.	Idem.
10	Eleuterio Isla Cofrades.	Idem.
11	Vicente Espinosa González.	Villamelendro.
12	Tomás Espinosa Fernández.	Idem.
13	Francisco Cuesta Herrero.	Villarrabé.
14	Mariano González Terceño.	Villaeles.
15	Desiderio García Collado.	Villanúño.
16	Mariano Caminero Arnillas.	Villamoronta.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Tomás Gil García.	Palencia.
2	Juan Gutiérrez García.	Idem.
3	Cecilio Obregón Martínez.	Idem.
4	Aurelio González García.	Idem.

Capacidades.

1	D. Marceliano Castrillejo Galindo.	Palencia.
2	Enrique del Río Martín.	Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante esta Audiencia y su Sala de Sesiones en los días que á continuación se expresan: los del partido de Baltanás, á las diez de la mañana de los días trece, catorce, quince, dieciseis, diecisiete y dieciocho de Febrero próximo para conocer de las causas que se siguen contra Tomás Puertas Puertas y otro, por robo; Modesta Alejos López, Bonifacio Alvaro y otro, y Angela Poza Martín, también por robo, y contra Estéban García Pérez, por homicidio por imprudencia temeraria: los del partido de Cervera de Río-Pisuerga el trece, catorce, quince y dieciseis de Marzo, para conocer de las causas contra Santiago Puente y otro; Heliodoro Fraile, y contra Vicente Ruiz y tres más, por robo: los del partido de la Capital el veintidos y veintitres de repetido Febrero para conocer de las causas que se siguen contra Sebastián Alonso Martín, por asesinato frustrado, y contra Gabriel Ortega Bartolomé, por asesinato; y los del partido de Saldaña el veinte, veintiuno, veintidos y siguiente de repetido Marzo, para conocer de las causas que se siguen contra David López López, por homicidio; Sinesio López Salvador, por robo, y contra Antonio Vallejo Remo, por homicidio.

Lo que se comunica por medio del presente á los efectos oportunos. Palencia veintidos de Diciembre de mil novecientos diez.—Juan Moreno de Castro.

Ayuntamiento constitucional de Polentinos.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1910.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Prévia legal convocatoria se constituye el nuevo Ayuntamiento y se acuerda señalar los días y horas en que han de tener lugar las sesiones ordinarias y que éstas sean á las diez de la mañana de los Domingos de cada semana, y se levantó la sesión.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales se aprueba el

acta de la anterior y se enteran de la correspondencia oficial y acordando:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes de la fecha.

Exponer al público la copia de la lista de Compromisarios para Senadores por término de veinte días según previene el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para oír reclamaciones.

Nombrar Secretario de Ayuntamiento á D. Antonio Cuevas Abad, que la venía desempeñando, y Depositario á D. Leandro Cuevas, y últimamente señalar el día 5 del mes de Enero para practicar el alistamiento de los mozos que correspondan, y se levantó la sesión.

Día 5, extraordinaria.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el alistamiento de los mozos nacidos en el año de 1889.

Día 9.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia de Don Juan Lores se celebró la ordinaria de este día, aprobando el acta de la anterior y enterándose de la correspondencia oficial, se acordó ponerla al despacho ordinario, y se levanta la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia de D. Juan Lores y asistiendo los Sres. Concejales se aprobó por unanimidad el acta de la anterior sesión y se acordó participar por última vez y por el Alguacil municipal á los deudores al Municipio del distrito que satisfagan sus cuotas en el día, pues de lo contrario se llevarán en descubierto á la vía ejecutiva de apremio los datos contra los morosos, y se levantó la sesión.

Día 20, extraordinaria.

Prévia convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales se celebró la extraordinaria de este día, dándose cuenta por el Sr. Alcalde de una comunicación del Gobierno civil en la que ordenaba se anunciase vacante la plaza de Médico titular que se hallaba sin proveer para vecinos pobres y acordó la Corporación que de por sí solo el Ayuntamiento de este pueblo no puede satisfacer la vacante ó plaza citada y si acuerdan unirse con varios Ayuntamientos para su anuncio, por éste carecer de recursos, comisionando al Sr. Alcalde para efectuar la agrupación y participando al Gobierno civil que interinamente la desempeñaba D. Julio Huidobro la dicha plaza, y últimamente se acordó remitir copia de esta sesión al Gobierno civil, y se levantó la sesión.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales se aprueba el acta de la anterior y se acordó: Aprobar en definitiva las listas de Compromisarios para Senadores, mediante á no haberse producido reclamación de inclusión ni exclusión contra las mismas durante su exposición al público y se remita copia al Señor Gobernador para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Quedar enterados del recibo en la Alcaldía de los repartos de territorial y urbano, aprobados por la Administración de Hacienda para su régimen en el año corriente.

Últimamente se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales del distrito correspondientes al ejercicio de 1909 en la cantidad de 1.537 pesetas y 80 céntimos el cargo y en otra igual suma de data, resultando no haber déficit alguno y acordó exponerlas al público por término de quince días, y se levantó la sesión.

Día 30.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 6 de Febrero.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia de Don Juan Lores se celebra la ordinaria de este día y se aprueba el acta de la anterior y se ordena el cumplimiento en despachar la correspondencia oficial, después de enterados, y acordando aprobar la distribución de fondos para satisfacer obligaciones de este mes, á tenor de lo estatuido en el art. 155 de la ley Municipal, y se levantó la sesión.

Día 12, extraordinaria.

En este día tuvo lugar el cierre definitivo de las listas rectificadas de los mozos sujetos al servicio militar en el próximo reemplazo, según el art. 54 de la vigente ley de Quintas.

Día 13.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de mozos prevenido para el actual reemplazo.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales se aprueba el acta de la anterior y se acuerda hacer la petición de aprovechamientos forestales para el año de 1910 á 1911 al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de Palencia, y se levantó la sesión.

Día 27.

Con asistencia de los Sres. Concejales y bajo la presidencia de Don Juan Lores se celebró la ordinaria de este día, en la que se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Fijar un edicto al público anunciando la clasificación de soldados que tendrá lugar el día 6 del próximo mes y se haga la citación en forma á los interesados y al Facultativo Médico para el reconocimiento, y se levantó la sesión.

Día 6 de Marzo.

En este día se ocupó la Corporación en el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisiones de los anteriores.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales se aprueba la anterior y se pone al despacho ordinario la correspondencia oficial y se acordó aprobar la distribución de fondos para cubrir obligaciones del presente mes, á tenor de lo estatuido en el art. 155 de la ley Municipal, y se levantó la sesión.

Día 20.

En este día no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales para acordar.

Día 27.

Con asistencia de los Sres. Concejales

jales y bajo la presidencia de Don Juan Lores se celebró la ordinaria de este día, en la que después de aprobar el acta de la anterior y examinar la correspondencia oficial se acordó aprobar á tenor de lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal la distribución de fondos para cubrir obligaciones del siguiente mes, y se levantó la sesión.

Junta municipal.

Día 10 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lores y con asistencia de los Sres. Concejales y asociados, se acordó en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 161 de la ley Municipal, el nombramiento de una Comisión compuesta de los Señores Vocales D. Martín Fuente y D. Antonio Ramos para el examen de las cuentas municipales de 1909, encargándoles emitan dictamen escrito, y se levanta la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Vocal D. Márcos Lores y con asistencia de los Sres. Vocales se dió lectura del dictamen de la Comisión referente á las cuentas municipales de 1909 y no habiendo pedido la palabra en contra ningún Sr. Vocal, fué por unanimidad aprobado y las cuentas de referencia, fijando el cargo en la cantidad de 1.537 pesetas 80 céntimos y en otra igual suma la data, sin que quede existencia alguna, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

El precedente extracto fué leído y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 17 del actual. Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal firmo el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Polentinos á 22 de Abril de 1910.—El Secretario, Antonio Cuevas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Lores.

Ayuntamiento constitucional de Villaprovedo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal durante el primer trimestre del año 1910.

Día 1.º de Enero.

Sesión inaugural, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo López y con asistencia de los Señores Concejales D. Saturnino Martín, Abel Rodríguez, Manuel Garrido, Maximiano Pérez; se dió principio á la sesión inaugural y habiendo tomado asiento los Sres. Concejales nombrados, ocupa la presidencia interina D. Saturnino Martín, por ser el Concejale de más edad y que obtuvo mayoría de votos entre los concurrentes, retirándose los Sres. Concejales cesuarios; se procedió á la elección de Alcalde, resultando con seis votos D. Hermenegildo López García, el que queda elegido Alcal-

de interino por no haber concurrido á la sesión el Concejale D. Luciano Aguilar; seguidamente se procede á la elección de Regidor Síndico, siendo elegido por seis votos D. Serviodeo Aguilar, el que es proclamado Regidor Síndico interino, por no haber concurrido el Sr. Aguilar, y los demás cargos Concejales por orden de mayor á menor número de votos, acordando la Corporación que las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos de once á doce de la mañana.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Hermenegildo López y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepción de D. Luciano Aguilar, se aprueba por unanimidad el acta de la anterior y se procedió á repetir la elección de Alcalde y Síndico del Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde por seis votos D. Hermenegildo López, el que es proclamado Alcalde interino, y Regidor Síndico D. Serviodeo Aguilar, por no haber asistido al acto el Concejale D. Luciano Aguilar; seguidamente se ocupa el Ayuntamiento de la formación del alistamiento para el actual reemplazo.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Hermenegildo López y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepción de D. Luciano Aguilar, se aprobó el acta de la anterior y se procedió á la elección de Alcalde, definitivamente, siendo elegido por seis votos D. Hermenegildo López, el que es proclamado definitivamente Alcalde, así como Regidor Síndico D. Serviodeo Aguilar; acto continuo el Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria el día 11 con el fin de los nuevos Concejales saber como se encuentra el erario municipal, y que por prestación personal se proceda al arreglo de los caminos vecinales.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepción de Don Luciano Aguilar, por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior; la Corporación quedó enterada de la moción del Sr. Alcalde, en la que hace constar no se había podido celebrar la sesión extraordinaria del día 11 motivo á que el Sr. Depositario de fondos se hallaba ausente, acordándose que el Sr. Regidor Síndico examine las relaciones de cobros y pagos y con lo que resulte de ello en sesión extraordinaria del día 18 se dé cuenta; asimismo acordó la Corporación que por los Concejales Señores Serviodeo Aguilar, Saturnino Martín y Aquilino García se examine el terreno de la Cespendedera por si hubiera alguna intrusión en el terreno de este campo.

Día 18, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepto D. Luciano Aguilar, la Corporación examina la cuenta de fondos de 1909, tanto del Depositario como del Sr. Monge, los cuales las hallan conformes; enterada la Corporación de una queja del vecino Ismael Gallego, ésta acordó que la Comisión de Policía examine el terreno y dé cuenta á la Corporación.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en las Casas Capitulares todos los Sres. Concejales, excepción de D. Luciano Aguilar; se aprobó el acta de la anterior, quedando enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES, así como de que había sido aprobado el expediente de consumos y pastos y que no obstante hallarse expeditas las calles públicas en este término se fijen bandos á fin de que los vecinos se abstengan de depositar ninguna clase de basuras; asimismo quedó enterada la Corporación de que la Comisión de Policía había examinado el terreno depositado á la parte de la casa de Ismael Gallego y los escombros que se hallan depositados á la parte de citada casa no perjudican á ésta ni á ningún vecino, por tanto la queja del Sr. Gallego es infundada; quedó enterada la Corporación de la formación de las cinco listas de las cinco Secciones para la exposición al público de todos los vecinos para el sorteo de asociados de la Junta municipal; asimismo acordó la Corporación se requiera á Nazaria Vitores para que no se entrometa en el límite del término de la Cespendedera.

Día 30, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepto D. Luciano Aguilar, el Ayuntamiento procedió al sorteo de las Secciones é individuos que habían de constituir la Junta municipal de este término.

Día 6 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepto D. Luciano Aguilar, dada cuenta del acta de la anterior, la Corporación por unanimidad la aprobó; quedando enterada la Corporación de las circulares de los BOLETINES OFICIALES de la semana y de un expediente de ignorado paradero del mozo Severino Monge, acordando aceptarle, elevando á resolución el dictamen del Síndico; la Corporación acordó se proceda al recuento de toda clase de ganados para la derrama del impuesto de pastos; asimismo acordó se proceda á la rotulación de casas para el censo de población.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepto D. Luciano

Aguilar, se reunieron los Sres. Concejales aprobándose el acta de la anterior, dándose lectura de los BOLETINES OFICIALES de la semana; el Ayuntamiento en vista del resultado del recuento de ganado acordó fijar las cuotas por cada cabeza; asimismo acordó el nombramiento de Recaudador de impuestos y Depositario de fondos, así como se fijen las cuentas de 1909.

Día 20.

Negativa.

Día 27.

Negativa.

Día 6 de Marzo.

Negativa.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo López y con asistencia de todos los Sres. Concejales, excepción de D. Luciano Aguilar, por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior; el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que contienen los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión; por el Sr. Secretario se dió cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, importante 889 pesetas 75 céntimos; enterada la Corporación de una instancia de D. Isaác Oliva pidiendo una parcela de terreno á la parte de la casa que habita, acordó que pase á la Comisión de urbana para una vez sobre el terreno ésta informe; asimismo quedó enterada la Corporación de una instancia suscrita por el vecino Juan Gallego sobre el Recaudador de consumos, acordando quede sobre la mesa por ocho días para resolver.

Día 15, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, excepto D. Luciano Aguilar, abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior; dada cuenta por el Sr. Presidente de la fijación de las cuentas del común correspondientes al año de 1908 y 1909, la Corporación acordó que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, previas las formalidades que previene el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal.

Día 20.

Negativa.

Día 27.

Negativa.

El Ayuntamiento en sesión celebrada en 24 del actual, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, como así se preceptúa en el artículo 109 de la ley Municipal.

Villaprovedo 30 de Mayo de 1910.
—El Alcalde, Hermenegildo López.
—El Secretario, Pablo Pérez.